



CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
12:30
21 SEP 2015
RECIBIDO
ASUNTO: MEXICALI, B.C.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA
ESPACHADO
21 SEP 2015
ESPACHADO
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 126/2015.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Paz de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 09 y 10 de Septiembre de 2015 misma que consta de **38 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, en el Área Penal no se detectaron promociones pendientes de acordar y en el Área Civil **07** promociones pendientes de acordar, de las cuales 2 se encuentran fuera de término y 5 dentro del término para ello, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		27/08/2015		Segunda	No
2		31/08/2015		Segunda	No
3		07/09/2015		Primera	Si
4		07/09/2015		Segunda	Si
5		08/09/2015		Segunda	Si
6		08/09/2015		Primera	Si
7		08/09/2015		Segunda	Si

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta expedientes pendientes de dictar sentencias, en el Área Civil **07** expedientes pendientes para dictar 05 definitivas y 02 interlocutorias y en el Área Penal reporta **03** expedientes pendientes para dictar sentencias definitivas.

AREA CIVIL

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1		Definitiva	25/08/2015	01/09/2015	Pendiente dentro de termino
2		Definitiva	28/08/2015	09/09/2015	Pendiente dentro de termino
3		Definitiva	31/08/2015	07/09/2015	Pendiente dentro de termino
4		Interlocutoria	31/08/2015	09/09/2015	Pendiente dentro de termino
5		Definitiva	02/09/2015	09/09/2015	Pendiente dentro de termino
6		Interlocutoria	02/09/2015	09/09/2015	Pendiente dentro de termino
7		Definitiva	07/09/2015	09/09/2015	Pendiente dentro de termino

AREA PENAL

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1		Definitiva	24/08/2015	24/08/2015	Pendiente dentro del término
2		Definitiva	01/09/2015	01/09/2015	Pendiente dentro del término
3		Definitiva	03/09/2015	03/09/2015	Pendiente dentro del término

Quinto: Durante el periodo comprendido del 25 de Marzo del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 08 de Septiembre del 2015, se citaron en el Área Civil 199 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 133 sentencias definitivas y 59 sentencias interlocutorias; en el Área Penal se citaron 25 expedientes para sentencia definitiva de las cuales se dictaron 23 sentencias definitivas y ninguna interlocutoria.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

ACTUARIA AREA CIVIL

Del Licenciado DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado CARLOS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

ACTUARIA AREA PENAL

De la Licenciada BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Mixto de Paz Civil de Ensenada del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 21 de Septiembre de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO MIXTO DE PAZ
ENSENADA, B. C.

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día miércoles 09 de Septiembre del 2015, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado **MIXTO DE PAZ** de Ensenada, Baja California, a cargo del **LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, ubicadas en Avenida Pedro Loyola Numero 491 Colonia Carlos Pacheco de esta Ciudad, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que debe realizarse los días 09 y 10 de Septiembre de 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

PERÍODO DE VISITA: 25 de Marzo del 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 08 de Septiembre del 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del Juzgado en revisión, se advierte orden y

limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

OBSERVACIONES BÁSICAS DE LA VISITA:

Se encuentra colocado en lugar visible de los Estrados a la entrada del local del Juzgado Mixto de Paz de Ensenada, Baja California, el anuncio relativo a la visita que se practica, que cumple con las disposiciones de normatividad para su desarrollo y otorga la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por el Juez en revisión.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Del recorrido llevado a cabo por las distintas áreas de trabajo del Juzgado que se visita, como son pasillos, Secretarías de Acuerdos, Actuaría, Archivo y Oficina del titular del Juzgado se advierte que cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas, confortable, formal y digna la recepción.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRAS EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

El Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California se integra por un Juez, tres Secretarías de Acuerdos, cuatro Secretarios Actuarios, nueve Auxiliares Administrativos y un Comisario, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas, pasando lista de asistencia del personal de referencia que se encuentra presente:



TITULAR DEL JUZGADO

Lic. Marcelino Zepeda Berrelleza, Juez Mixto de Paz.
Presente.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO MIXTO DE PAZ
ENSENADA, B. C.

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

PRIMERA SECRETARIA CIVIL

1.- Lic. María Vanessa Sánchez Vergara. Presente.

SEGUNDA SECRETARIA CIVIL

2.- Lic. Minerva Preciado Domínguez. Presente.

En sustitución del Lic. Sergio Arturo Fuerte Oviedo, quien se encuentra con adscripción en el Juzgado 3º. Civil del mismo Partido Judicial, a partir del 25 de Mayo del 2015.

TERCERA SECRETARIA PENAL

3.- Lic. Sonia del Real Gómez. Presente.

SECRETARIOS ACTUARIOS CIVILES

1.- Lic. Daniel Guadalupe Aguiñaga Becerra. Presente.

2.- Lic. Benito Eduardo Pimienta Ishihara. Presente.

3.- Lic. Carlos Eduardo López Ramírez. Presente.

En sustitución de la Lic. Gabriela Mendoza Tarín, quien se encuentra con incapacidad, a partir del 28 de Abril del 2015.

SECRETARIO ACTUARIO PENAL

4.- Lic. Berenice de los Ángeles Pacheco Olea. Presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	Laura Isela Díaz Olmeda *	Oficina del Titular.	Presente
2.-	Alma Rocío Lugo Castro	1ª. Secretaria Civil	Presente
3.-	Fabiola Beltrán	1ª. Secretaria Civil	Presente
4.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	2ª. Secretaria Civil	Presente
5.-	Iris Paola Ayala Navarro	2ª. Secretaria Civil	Presente
6.-	Martha Yannete Rodríguez Malagón	Secretaría Penal	Presente
7.-	Karla Aurora Molina Garnica	Secretaría Penal	Presente
8.-	Martín Rey Náñez Arellano	Oficialía de Partes	Presente
9.-	Pierina Crisci Loza	Oficialía de Partes	Presente
10.-	Yolanda Castillo Veloz	Comisario	Presente

* En sustitución de Diana Yadira Zepeda Peralta, quien se encuentra con adscripción a Oficialía Mayor de Ensenada, a partir del 25 de Marzo del 2015.

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, manifiesta que el Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California a su cargo, recibió la última Visita Ordinaria los días 25 y 26 de Marzo del 2015, y en tal virtud, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades administrativas, procediéndose de inmediato a su revisión.

RAMO PENAL

RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza para su control **21** Libros, que están a cargo de la Secretaria de Acuerdos y Secretario Actuario, con la autorización y supervisión del Juez Mixto de Paz.

- 1.- Libro de Gobierno.**
- 2.- Libro de Promociones**
- 3.- Libro de Órdenes** de Comparecencia.
- 4.- Libro de Oficios.**
- 5.- Libro de Apelaciones,** Oficialía de Partes.
- 6.- Libro de Amparos Directos.**
- 7.- Libro de Amparos Indirectos.**
- 8.- Libro de Requisitorias.**
- 9.- Libro de Exhortos** despachados.
- 10.- Libro de Exhortos** recibidos.
- 11.-. Libro de Ingresos**
- 12.- Libro de Devoluciones. (egresos)**
- 13.- Libro de Pólizas.**
- 14.- Libro de Objetos** que son remitidos al Archivo Judicial.
- 15.- Libro de Medidas de Apremio.**



16.- Libro de Conclusiones cargadas al Ministerio Público.

17.- Libro de Sentencias.

18.- Libro de Expedientes cargados al Secretario Actuario.

19.- Libro de Índice de procesados.

20.- Libro de Perdón.

21.- Libro de Suspendidos.

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades jurisdiccionales y administrativas, así como el informe de las citaciones de sentencias definitivas e interlocutorias, dictadas y pendientes, procediéndose de inmediato a su revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	25 de Marzo del 2015
NÚMERO DE INICIOS	53
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	08/09/2015
DELITO	Lesiones culposas
OFENDIDO	
ACUSADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA	Única secretaría Penal, encontrándose pendiente de acordar dentro del término para ello.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	690
PROMOCIONES ACORDADAS	689
PROMOCIONES CANCELADAS	001
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
DELITO	Lesiones culposas
OFENDIDO	

ACUSADO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/2015
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	tercera
RELATIVA A	Solicita orden de comparecencia

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

ORDENES DE COMPARECENCIA RECIBIDAS	54
GIRADAS	34
NEGADAS	05
PENDIENTES DE RESOLVER	13
TERMINADOS POR PERDÓN	02
TERMINADOS POR MUERTE	00
REMITIDAS POR INCOMPETENCIA	00

Las Órdenes de Comparecencia que están por resolverse, son las siguientes:

FECHA DE RECIBIDO	CAUSA PENAL	DELITO
22/04/2015		Daños
30/06/2015		Lesiones
14/07/2015		Daños
14/07/2015		Lesiones
10/08/2015		Daños
10/08/2015		Daños
20/08/2015		Daños
20/08/2015		Daños
20/08/2015		Daños
21/08/2015		Daños
21/08/2015		Daños
26/08/2015		Daños
08/09/2015		Daños

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	600
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
DELITO	Amenazas
OFENDIDO	SE OMITE
ACUSADO	SE OMITE
ASUNTO A TRATAR	Solicitar antecedentes
REMITIDO A	Juez Segundo Penal
FECHA DE REMISIÓN	08/09/2015

LIBRO DE APELACIONES OFICIALÍA DE PARTES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	05
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO DELITO	
OFENDIDO	amenazas
ACUSADO	SE OMITE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SE OMITE
	En contra de orden de comparecencia negada

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	4
CONCEDIDOS	0
NEGADOS	0
SOBRESEÍDOS	0
CONTRA AUTOS DE TERMINO	0
CONTRA ÓRDENES DE APREHENSIÓN	0
EN TRÁMITE	4

LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	19
AMPAROS CON CAUSA	05
AMPAROS SIN CAUSA	14
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
CONTRA ÓRDENES DE APREHENSIÓN	13
CONTRA AUTOS DE FORMAL PRISIÓN	00
PENDIENTES DE RESOLVER	07
SOBRESEÍDOS	11
CONTRA AUTOS (FICHA, MULTAS, AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS)	06

LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS RECIBIDAS	5
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	4
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	0
SIN DILIGENCIAR	1
EN TRÁMITE O PENDIENTES	0
ÚLTIMA REGISTRADA CON FECHA	03/09/15
EXPEDIENTE NÚMERO	
DELITO	Amenazas
A EFECTO DE	Notificar fecha de audiencia de vista

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	27
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	13
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	07
EN TRÁMITE O PENDIENTES	07
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	03/09/15
EXPEDIENTE NÚMERO	
DELITO	Daño en propiedad ajena culposo
REMITIDO A	Juez primera instancia penal en Turno Tijuana
A EFECTO DE	Notificar inculpada

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

Sin movimiento durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE INGRESOS (REPARACIÓN DEL DAÑO, MULTA)

VALORES RECIBIDOS (INGRESOS)	75
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	31/08/2015
POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	SE OMITE
CONCEPTO	multas
DELITO	daños

LIBRO DE DEVOLUCIONES

SALIDA DE VALORES (EGRESOS)	74
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO NÚMERO DE RECIBO	
FECHA	28/08/2015
POR LA CANTIDAD DE	
A FAVOR DE	SE OMITE
CONCEPTO	Reparación del daño
DELITO	Lesiones



LIBRO DE PÓLIZAS DE FIANZAS

PÓLIZAS RECIBIDAS	02
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA	
NUMERO DE PÓLIZA	
DE FECHA	14/07/2015
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	SE OMITE
CONCEPTO	Reparación del daño
DELITO	lesiones

LIBRO DE OBJETOS O INSTRUMENTOS CONSIGNADOS AL JUZGADO

Sin movimiento durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO

Durante el periodo que se revisa, no se ordenó medida de apremio alguna.

NÚMERO DE MEDIDAS DE APREMIO	08
EXP. AL QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA	
FECHA DEL APERCIBIMIENTO	26/06/2015
FECHA DE NOTIFICACIÓN	11/06/2015
FECHA DE IMPOSICIÓN	02/07/2015
MEDIDA DE APREMIO	arresto
FECHA EN QUE SE REMITE OFICIO	02/07/2015

LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	25
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADA	22
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	03

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1		Definitiva	24/08/2015	24/08/2015	Pendiente dentro del término
2		Definitiva	01/09/2015	01/09/2015	Pendiente dentro del término
3		Definitiva	03/09/2015	03/09/2015	Pendiente dentro del término

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	Daño en propiedad ajena culposo
INICIO	16 de Febrero 2015
FOJAS	118
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	16 junio 2015
FECHA DE SENTENCIA	17 junio 2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- [REDACTED] <i>SI ES</i> penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA EN TRÁNSITO DE VEHÍCULO, y por la comisión de dicho ilícito se le impone como pena una MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en la época del evento delictivo, a razón de de setenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, por día, arrojando la cantidad total de \$560.80 pesos (QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL).</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la sentenciada [REDACTED], al pago de la cantidad de \$18,235.20 PESOS (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) a favor de la parte ofendida [REDACTED], por concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Prevéngase a la hoy sentenciada para que de cumplimiento voluntario a las penas impuestas, apercibiéndolo que de no ser así, se ordenará la ejecución de la misma, ordenando la aplicación del PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO, previsto en los artículos 31 del Código Penal y 417 del Código de Procedimientos Penales.</p> <p>CUARTO.- Amonéstese al encausado de referencia, en los términos del sexto considerando de esta resolución.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que de la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.</p>
FECHA DE EJECUTORIA	Por Ministerio de Ley



PODER J
ESTAD
JUZGADO
ENSE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	Daño en propiedad ajena culposo
INICIO	07 marzo 2014
FOJAS	281
TIPO DE JUICIO	ordinario
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	26 de mayo 2015
FECHA DE SENTENCIA	28 de mayo 2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- [REDACTED] SI ES penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA y por la comisión de dicho ilícito se le impone como pena una MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en la época del evento delictivo, a razón de sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos por día, arrojando la cantidad total de \$518.08 pesos (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 08/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL).</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la sentenciada [REDACTED] al pago de la cantidad de \$4,285.00 pesos (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), a favor del ofendido, por concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Prevéngase a la hoy sentenciada para que de cumplimiento voluntario a las penas impuestas, apercibiéndole que de no ser así, se ordenará la ejecución de la misma, ordenando la aplicación del PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO, previsto en los artículos 31 del Código Penal y 417 del Código de Procedimientos Penales.</p> <p>CUARTO.- Amonéstese al encausado de referencia, en los términos del sexto considerando de esta resolución.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que de la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-</p>
FECHA DE EJECUTORIA	Por Ministerio de Ley

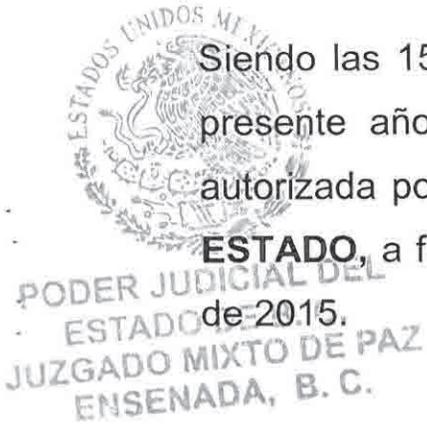
NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	Lesiones
INICIO	24 de octubre de 2014
FOJAS	104
TIPO DE JUICIO	Sumario
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	28 de abril del 2015
FECHA DE SENTENCIA	07 de mayo 2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- [REDACTED] <u>SI ES</u> penalmente responsable del delito de LESIONES, y por ello se les impone una pena de UN MES DE PRISIÓN y UNA MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en el Estado en la Época de los eventos delictivos, a razón de sesenta y siete pesos con veintinueve centavos por día, arrojando la cantidad total de \$538.32 pesos (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 32/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL); sanción que deberá cumplir en el lugar que para el efecto designe el órgano ejecutor de las penas.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al sentenciado [REDACTED] al pago de la cantidad de \$942.06 pesos (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) en favor del ofendido [REDACTED], por el concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Amonéstese al encausado de referencia, en los términos del considerando quinto de esta resolución.</p> <p>CUARTO.- Se concede al sentenciado [REDACTED] sustituir la pena de prisión por una multa de \$1,000.00 pesos (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior en los términos del considerando sexto de la presente resolución, la cual podrá exhibir en cualquier forma legal.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.</p>
FECHA DE EJECUTORIA	Por ministerio de ley



PODER JU
ESTADO
JUZGADO M
ENSEN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	Daño en propiedad ajena culposo
INICIO	20 de enero de 2015
FOJAS	139
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	17 de junio 2015
FECHA DE SENTENCIA	18 de junio 2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- [REDACTED] SI ES penalmente responsable del delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA EN TRANSITO DE VEHICULO y por la comisión de dicho ilícito se le impone como pena una MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en la época del evento delictivo, a razón de sesenta y siete pesos con veintinueve centavos por día, arrojando la cantidad total de \$538.32 pesos (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 32/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL).</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al sentenciado [REDACTED] al pago de la cantidad de \$10,810.00 M.N. (DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.), a favor de la parte ofendida [REDACTED], por concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Prevéngase al hoy sentenciado para que de cumplimiento voluntario a las penas impuestas, apercibiéndole que de no ser así, se ordenará la ejecución de la misma, ordenando la aplicación del PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO, previsto en los artículos 31 del Código Penal y 417 del Código de Procedimientos Penales.</p> <p>CUARTO.- Amonéstese al encausado de referencia, en los términos del sexto considerando de esta resolución.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que de la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-</p>
FECHA DE EJECUTORIA	Por ministerio de ley

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	Lesiones
INICIO	27 de noviembre de 2014
FOJAS	197
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	08 de junio 2015
FECHA DE SENTENCIA	09 de junio 2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] SI SON penalmente responsable del delito de LESIONES y por ello se les impone como pena una UN MES DE PRISIÓN y UNA MULTA DE OCHO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en la época del evento delictivo, a razón de sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos por día, arrojando la cantidad total de \$518.08 pesos (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 08/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL).</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a las sentenciadas [REDACTED] al pago de la cantidad de \$453.32 M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), a favor de la parte ofendida [REDACTED] por concepto de reparación del daño, en los términos del considerando cuatro de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- Se concede a las sentenciadas [REDACTED] el beneficio de la SUBSTITUCIÓN DE LA PENA de prisión, por la multa de \$1,000.00 pesos (MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), y si ésta no opta por la substitución se le concede el beneficio de la SUSPENSIÓN CONDICIONAL de la ejecución de la pena, mediante la caución que exhiba por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), en cualquier forma de legal,</p> <p>CUARTO.- Amonéstese a las encausadas de referencia, en los términos del sexto considerando de esta resolución.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En la inteligencia que de la presente resolución causa ejecutoria por Ministerio de Ley, toda vez que con fundamento en los artículos 298 fracción IV y 320 fracción I del Código de Procedimientos Penales, contra la presente resolución no procede Recurso Ordinario alguno. Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades Administrativas correspondientes y adjúntese los datos de identificación del reo. En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.-</p>
FECHA DE EJECUTORIA	Por ministerio de ley



Siendo las 15:00 horas, del día de hoy, miércoles 09 de Septiembre del presente año, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el **H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**, a fin de continuarla el día de mañana jueves 10 de Septiembre de 2015.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las 8:00 horas, del día jueves 10 de Septiembre del año en curso, constituido de nueva cuenta en las instalaciones del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California el suscrito Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO** Visitador del **CONSEJO DE LA JUDICATURA** autorizado para realizar la presente visita, reanuda la diligencia iniciada el día de ayer miércoles 09 de Septiembre, por lo que paso a revisar las siguientes áreas de trabajo, no sin antes constatar que en este segundo día de revisión el Juzgado presenta instalaciones pulcra y en orden:

El suscrito visitador, procedí a pasar lista de asistencia del personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

TITULAR DEL JUZGADO

Lic. Marcelino Zepeda Berrelleza, Juez Mixto de Paz.
Presente.

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

PRIMERA SECRETARIA CIVIL

1.- **Lic. María Vanessa Sánchez Vergara. Presente.**

SEGUNDA SECRETARIA CIVIL

2.- **Lic. Minerva Preciado Domínguez. Presente.**

En sustitución del **Lic. Sergio Arturo Fuerte Oviedo**, quien se encuentra con adscripción en el Juzgado 3º. Civil del mismo Partido Judicial, a partir del 25 de Mayo del 2015.

TERCER SECRETARIO PENAL

3.- **Lic. Sonia del Real Gómez. Presente.**

SECRETARIOS ACTUARIOS CIVILES

1.- Lic. Daniel Guadalupe Aguiñaga Becerra. Presente.

2.- Lic. Benito Eduardo Pimienta Ishihara. Presente.

3.- Lic. Carlos Eduardo López Ramírez. Presente.

En sustitución de la Lic. Gabriela Mendoza Tarin, quien se encuentra con incapacidad, a partir del 28 de Abril del 2015.

SECRETARIO ACTUARIO PENAL

4.- Lic. Berenice de los Ángeles Pacheco Olea. Presente.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	Laura Isela Díaz Olmeda *	Oficina del Titular.	Presente
2.-	Alma Rocío Lugo Castro	1ª. Secretaria Civil	Presente
3.-	Fabiola Beltrán	1ª. Secretaria Civil	Presente
4.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	2ª. Secretaría Civil	Presente
5.-	Iris Paola Ayala Navarro	2ª. Secretaría Civil	Presente
6.-	Martha Yannete Rodríguez Malagón	1ª. Secretaría Penal	Presente
7.-	Karla Aurora Molina Garnica	1ª. Secretaría Penal	Presente
8.-	Martín Rey Náñez Arellano	Oficialía de Partes	Presente
9.-	Pierina Crisci Loza	Oficialía de Partes	Presente
10.-	Yolanda Castillo Veloz	Comisario	Presente

* En sustitución de Diana Yadira Zepeda Peralta, quien se encuentra con adscripción a Oficialía Mayor de Ensenada, a partir del 25 de Marzo del 2015.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

RAMO CIVIL

RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza para su control 16 Libros, que están a cargo de la Secretaria de Acuerdos y Secretarios Actuarios, con la autorización y supervisión del Juez Mixto de Paz.



- 1.- Libro de Gobierno.
- 2.- Libro de Promociones.
- 3.- Libro de oficios primera secretaria.
- 4.- Libro de oficios segunda secretaria.
- 5.- Libro de Apelaciones.
- 6.- Requisitorias.
- 7.- Libro de Exhortos girados.
- 8.- Libro de Exhortos recibidos.
- 9.- Libro de Amparos Directos.
- 10.- Libro de Amparos Indirectos.
- 11.- Libro de Sentencias.
- 12.- Libro de Sentencias Interlocutorias.
- 13.- Libro de expedientes cargados a los Secretarios Actuarios.
- 14.- Libro de consignaciones.
- 15.- Libro de oficios del privado del titular.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B
MIXTO DE PAZ
ENGENADA. B.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, continúa proporcionando al suscrito Visitador los libros de control restantes de las actividades jurisdiccionales y administrativas, así como el informe de las citaciones de sentencias definitivas e interlocutorias, dictadas y pendientes, procediéndose de inmediato a su revisión.

[Handwritten signature]

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	25 y 26 de Marzo del 2015
NÚMERO DE INICIOS	841
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	08/09/2015
JUICIO	Ejecutivo mercantil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA	Segunda Secretaría, encontrándose pendiente de acordar dentro del término para ello.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	3089
PROMOCIONES ACORDADAS	3082
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	007
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Ejecutivo mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	08/09/2015
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Segunda secretaría
RELATIVA A	factura

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		27/08/2015		Segunda	No
2		31/08/2015		Segunda	No
3		07/09/2015		Primera	Si
4		07/09/2015		Segunda	Si
5		08/09/2015		Segunda	Si
6		08/09/2015		Primera	Si
7		08/09/2015		Segunda	Si

LIBRO DE OFICIOS PRIMER SECRETARIA

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	319
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	
ACTOR	Medios
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	Aplicar multa
REMITIDO A	Recaudador de rentas
FECHA DE REMISIÓN	09/08/2015

LIBRO DE OFICIOS SEGUNDA SECRETARIA

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	290
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	
ACTOR	Mercantil
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	Exhorto
REMITIDO A	Juez de lo civil en turno Tijuana
FECHA DE REMISIÓN	04/09/2015

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	36
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	02
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	01
SIN DILIGENCIAR	08
EN TRÁMITE O PENDIENTES	25
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	07/09/2015
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Medios preparatorios
REMITIDO A	Juez de Primera Instancia Civil de San Quintín, B. C.
A EFECTO DE	Notificar futuro demandado

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	6
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	2
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
SIN DILIGENCIAR	0
EN TRÁMITE O PENDIENTES	4
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	13/08/2015
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
RECIBIDO DE	Juzgado Primero de Paz Civil
A EFECTO DE	Emplazar

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	8
CONCEDIDOS	0
DESECHADOS	0
NEGADOS	0
SOBRESEÍDOS	0
CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA	8
EN TRÁMITE	8

LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

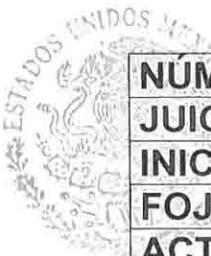
AMPAROS INTERPUESTOS	5
CONCEDIDOS	0
NEGADOS	0
SOBRESEÍDOS	2
EN TRÁMITE	3

LIBRO DE SENTENCIAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	138
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	133
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	005
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	061
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	059
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1		Definitiva	25/08/2015	01/09/2015	Pendiente de dictarse, estando dentro de termino
2		Definitiva	28/08/2015	09/09/2015	Pendiente de dictarse estando dentro de termino
3		Definitiva	31/08/2015	07/09/2015	Pendiente de dictarse, estando dentro de termino
4		Definitiva	02/09/2015	09/09/2015	Pendiente de dictarse estando dentro de termino
5		Definitiva	07/09/2015	09/09/2015	Pendiente de dictarse estando dentro de termino
6		Interlocutoria	31/08/2015	09/09/2015	Pendiente de dictarse estando dentro de termino
7		Interlocutoria	02/09/2015	09/09/2015	Pendiente de dictarse estando dentro de termino

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	11/06/2013
FOJAS	122
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	17/08/2015
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	12/06/2015
FECHA DE SENTENCIA	22/06/2015
TIPO DE SENTENCIA	condenatoria
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED] acreditó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada [REDACTED] no justificó sus excepciones.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a [REDACTED] a pagar a la parte actora [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] (MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, más los intereses pactados en el título de crédito base de la acción a razón de [REDACTED] % ([REDACTED] POR CIENTO) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a la parte actora previa su legal regulación.</p> <p>CUARTO.- Se concede a la parte demandada [REDACTED] un término improrrogable de CINCO DÍAS para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	Por Ministerio de Ley

[Handwritten signature and notes on the right margin]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	07 de julio 2014
FOJAS	88
ACTOR	
DEMANDADO	
ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia actuarial
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02/07/2015
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	17/06/2015
FECHA DE SENTENCIA	24/06/2015
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED] acreditó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada [REDACTED] no justificó sus excepciones.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a [REDACTED] a pagar a la parte actora [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] ([REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, más los intereses pactados en el título de crédito base de la acción a razón de [REDACTED] % ([REDACTED] POR CIENTO) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.</p> <p>TERCERO. Se condena a la parte demandada [REDACTED] al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a la parte actora previa su legal regulación.</p> <p>CUARTO.- Se concede a la parte demandada [REDACTED] un término improrrogable de CINCO DÍAS para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	Por Ministerio de Ley



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUZGADO MIXTO DE PAZ
ENSENADA, B. C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	02/09/2014
FOJAS	23
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	06/07/2015
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29/06/2015
FECHA DE SENTENCIA	06/07/2015
TIPO DE SENTENCIA	condenatoria
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>Primero.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED] acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada [REDACTED].</p> <p>Segundo.- Se condena [REDACTED] a pagar a [REDACTED] cantidad de [REDACTED] por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del mismo, en los términos del considerando IX de la presente resolución.</p> <p>Tercero.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] a pagar a favor de [REDACTED] los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p>Cuarto.- Se concede a la parte demandada [REDACTED] un término improrrogable de CINCO DÍAS para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.</p> <p>Quinto.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	Por Ministerio de Ley

Handwritten signature

Handwritten signature

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	04/12/2014
FOJAS	19
ACTOR	
DEMANDADO	
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25/07/2015
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	10/06/2015
FECHA DE SENTENCIA	25/06/2015
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>Primero.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED] [REDACTED] acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada [REDACTED].</p> <p>Segundo.- Se condena a [REDACTED] a pagar a la parte actora [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] pesos ([REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, más los intereses moratorios a razón del [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento) mensual, generados a partir del incumplimiento de pago hasta el total cumplimiento de la obligación.</p> <p>Tercero.- Se condena a [REDACTED] la demandada [REDACTED] a pagar a favor de la parte actora [REDACTED] los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p>Cuarto.- Se concede al reo un término de CINCO DIAS, para cumplir con esta resolución a partir del día siguiente al que cause ejecutoria.</p> <p>Quinto.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	Por Ministerio de Ley

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Sumario de Desahucio
INICIADO	15/05/2015
FOJAS	48
ACTOR	
DEMANDADO	
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03/07/2015
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	25/06/2015
FECHA DE SENTENCIA	25/06/2015
TIPO DE SENTENCIA	Absolutoria
RESULTADO DE SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] no acreditó su acción, por lo que se absuelve al demandado [REDACTED] de las prestaciones reclamadas por la parte actora.</p> <p>SEGUNDO.- No se hace especial condena a gastos y costas, por los motivos expuestos en el considerando V de la presente resolución.</p> <p>TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>
FECHA QUE CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA	Por Ministerio de Ley

Acto seguido, el Licenciado Marcelino Zepeda Berrelleza, proporciona al suscrito Visitador la relación de los expedientes en instrucción por Secretaría, así como las actividades jurisdiccionales realizadas y programadas tanto por los Secretarios de Acuerdos, Secretario Proyectista y Actuarios.

SECRETARÍA DE ACUERDOS PENAL

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

SE ANEXA RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	28
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
PROCESADO	
DELITO	Lesiones por culpa

Esta Secretaria cuyo titular es la **LICENCIADA SONIA DEL REAL GÓMEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	372
AUDIENCIAS CELEBRADAS	164
AUDIENCIAS DIFERIDAS	197
CANCELADAS (por perdón judicial)	11

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Secretaría de Acuerdos del Ramo Penal del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 08 de Septiembre del 2015, relativa a la Causa Penal [REDACTED] instruida en contra del SE OMITE, por el delito de Daños por culpa, para declaración preparatoria.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ordinario
INICIO	09 de junio de 2015
FOJAS	124
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa en tránsito de vehículo
OFENDIDO	
PROCESADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03 de Septiembre de 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Copia Certificada M.P.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ordinario
INICIO	05 de marzo 2015
FOJAS	105
DELITO	Daño en propiedad ajena por culpa en tránsito de vehículo
OFENDIDO	
PROCESADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	31 de agosto de 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Declarar cerrada la instrucción

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ordinario
INICIO	10 de noviembre de 2014
FOJAS	136
DELITO	Lesiones
OFENDIDO	
PROCESADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03 de Septiembre 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Citar Audiencia de Vista

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ordinario
INICIO	28 de octubre de 2014
FOJAS	152
DELITO	Daño en propiedad ajena culposo
OFENDIDO	
PROCESADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	01 de Septiembre 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Citar audiencia de vista

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Ordinario
INICIO	16 de abril de 2015
FOJAS	80
DELITO	Daño en propiedad ajena culposo
OFENDIDO	
PROCESADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02 de Septiembre 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Requerir Ficha Signalética Procesada

ACTUARÍA:

1.- La **LICENCIADA BERENICE DE LOS ANGELES PACHECO OLEA**, quien se encuentra adscrito como Secretario Actuario en la Secretaria del Ramo Penal de este Juzgado Mixto de Paz y a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	272
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	229
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS	43
EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	00
ULTIMO EXP. CARGADO	
FECHA	08/09/2015
DELITO	LESIONES
OFENDIDO	
INCUPLADO	
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar acuerdo

SECRETARÍAS DE ACUERDOS CIVILES:

PRIMER SECRETARÍA:

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la **LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	479
AUDIENCIAS CELEBRADAS	287
AUDIENCIAS DIFERIDAS	192

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Primera Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 09 de Septiembre del año dos mil quince, relativa al Expediente [REDACTED], para una audiencia de continuación de juicio oral mercantil.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	09 septiembre 2014
FOJAS	73
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02 septiembre 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Exhibe recibos

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Sumario desahucio
INICIADO	02 septiembre 2015
FOJAS	111
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02 de septiembre 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	inicio

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	26 de enero 2015
FOJAS	36
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02 de septiembre 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Exhiben convenio

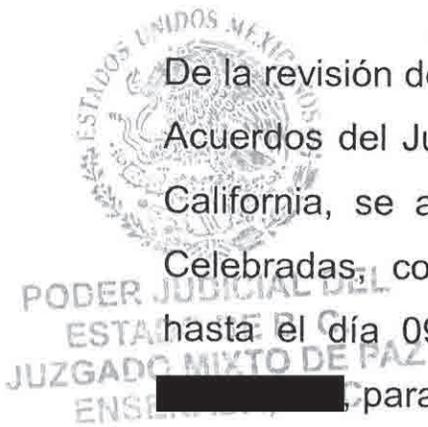
NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	23 de abril 2015
FOJAS	44
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02 de septiembre 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Exhorto sin diligenciar

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	19 de mayo 2015
FOJAS	22
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02 de septiembre 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Nuevo domicilio demandada

SEGUNDA SECRETARÍA:

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la **LICENCIADA MINERVA PRECIADO DOMINGUEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	413
AUDIENCIAS CELEBRADAS	254
AUDIENCIAS DIFERIDAS	159



De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día 09 de Septiembre del 2015, relativa al Expediente número [REDACTED] para una audiencia conciliatoria.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo civil
INICIADO	06 de agosto 2013
FOJAS	58
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25 de agosto 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Nuevo domicilio demandada

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Ejecutivo civil
INICIADO	15 de junio 2015
FOJAS	45
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25 de agosto 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Nueva fecha audiencia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Medios preparatorios
INICIADO	10 de junio 2015
FOJAS	10
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	28 de agosto 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Oficio recaudación de rentas

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo civil
INICIADO	13 de julio 2015
FOJAS	52
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	31 de agosto 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia nueva fecha

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	26 de mayo 2014
FOJAS	80
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07 de septiembre 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Diferir audiencia

ACTUARIOS CIVILES:

1.- EL LICENCIADO DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA, mismo que se encuentra adscrito como Secretario Actuario en las Secretarías del Ramo Civil de este Juzgado Mixto de Paz, y a quien le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	400
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	217
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS	182
EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
ULTIMO EXP. CARGADO	
FECHA DE CARGA	07/09/2015
JUICIO	Medios Preparatorios
ACTOR	
DEMANDADO	
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO



Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	15
DOMICILIOS CERRADOS	75
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	51
DOMICILIO DESHABITADO	09
NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL MOMENTO	05
NO ESTA EN SU TRABAJO	13
ATENDIÓ MENOR DE EDAD	05
NO SE PRESENTÓ EL ACTOR	02
FUERA DE LA CIUDAD	05
OTROS	02

2.- Asimismo el **LICENCIADO BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA**, durante el lapso de revisión, encontrándose adscrito como Secretario Actuario a las Secretarías Civiles de este Juzgado Mixto de Paz, le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	233
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	149
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS	084
EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
ULTIMO EXP. CARGADO	
FECHA DE CARGA	08/09/2015
JUICIO	Ejecutivo mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	04
DOMICILIOS CERRADOS	41
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	33
DOMICILIO DESHABITADO	03
NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL MOMENTO	00
NO ESTA EN SU TRABAJO	00
ATENDIÓ MENOR DE EDAD	01
NO SE PRESENTÓ EL ACTOR	00
FUERA DE LA CIUDAD	01
OTROS	01

3.- Así también, la **LICENCIADO CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ**, mismo que se encuentra adscrito como Secretario Actuario a las Secretarías del Ramo Civil de este Juzgado Mixto de Paz, durante el lapso de revisión, le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	298
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	166
EXPEDIENTES NO DILIGENCIADOS	130
EXP. PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
ULTIMO EXP. CARGADO	
FECHA	07/09/2015
JUICIO	Ejecutivo mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
DILIGENCIA A REALIZAR	Cambio depositario



Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	17
DOMICILIOS CERRADOS	57
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	38
DOMICILIO DESHABITADO	04
NO SE ENCUENTRA DEMANDADO EN EL MOMENTO	02
NO ESTA EN SU TRABAJO	03
ATENDIÓ MENOR DE EDAD	03
NO SE PRESENTÓ EL ACTOR	00
FUERA DE LA CIUDAD	00
OTROS	06

Handwritten signature

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión**, con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas.

Handwritten signature

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES CIVIL:

A cargo del **C. MARTIN REY NAÑEZ ARELLANO** quien tiene bajo su responsabilidad la recepción y turnado de promociones e inicios presentados por los litigantes, así como de los diversos Juzgados, los cuales se constata que son registrados Libro de Gobierno, Libro de promociones, Libro e Apelaciones, Libro de Requisitorias, Libro de exhortos girados y recibidos, Libro de Amparos, Libro Índice; también se constata que los diversos escritos son canalizados de manera oportuna y eficiente a la Secretaría de Acuerdos, atiende y orienta a las personas que acuden a la Recepción, haciendo inclusive la elaboración y envío de las estadísticas mensuales. Se destaca que se da trato eficiente y amable al público y litigantes.

Handwritten signature

OFICIALÍA DE PARTES PENAL

A cargo de la **C. PIERINA CRISCI LOZA**, quienes tienen bajo su responsabilidad la recepción y turnado de promociones e inicios remitidos por las Agencias del Ministerio Público, así como de los diversos Juzgados, los cuales se constata que son registrados en el Índice, Libro de Gobierno, Libro de promociones, Libro de Objetos, Libro de Ordenes de Aprehensión, Libro de Ordenes de Comparecencia, Libro de Recursos de Revisión, Libro de Amparos, Libro de Exhortos y Requisitorias, Libro de Apelaciones, Libro de Cauciones, Libro de Pólizas, Libro de Cateos, Libro de Arraigos y Libro de Medidas de Apremio, atiende y orienta a las personas que acuden a la Recepción, haciendo inclusive la elaboración y envío de las estadísticas mensuales. Se destaca que se da trato eficiente y amable al público y litigantes.

COMISARIO:

La función de Comisario del Juzgado la realiza la **C. YOLANDA CASTILLO VELOZ**, quien tiene a cargo la limpieza del Juzgado; auxilia en las labores del personal de Oficialía de Partes, además se encarga del archivo, como localización de expedientes terminados que se encuentran en el local del Juzgado; solicita tanto la papelería como el material necesario en el Juzgado. De igual forma, saca copias de los expedientes para el trámite de autos de apelación y a solicitud de las partes, auxilia en la costura de expedientes, elabora el paquete de correspondencia.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, titular de este Juzgado manifiesta: Que no hace manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección respectiva, siendo las quince horas del día 10 de Septiembre del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el Titular del Juzgado Licenciado **MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California



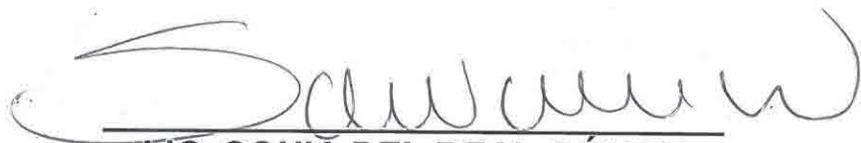
LIC. MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA
Juez Mixto de Paz



LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA
Primer Secretario de Acuerdos



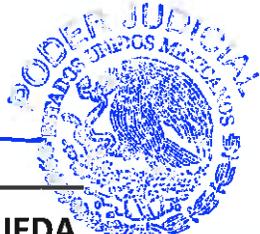
LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ
Segunda Secretaria de Acuerdos



LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ
Secretaria de Acuerdos Ramo Penal

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 126/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 09 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 41 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
